

## BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC –CNS)

Expediente número: **CONSERO2024054OP**

### RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO DEL EXPEDIENTE

Vista la solicitud para cubrir la necesidad del BSC-CNS de contratar el servicio de análisis de inmovilizado, revisión de inventario físico y conciliación con sistema de ERP de gestión para el Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), firmada en fecha 10 de mayo de 2024 por el Sr. Gustavo Rabadán Martínez, Responsable de Administración y Finanzas.

Visto el certificado de existencia de crédito suficiente emitido en fecha 21 de junio de 2024 por el responsable de Administración y Finanzas del BSC-CNS.

Visto el informe de justificación de la tramitación del expediente, tipo de contrato y procedimiento propuesto, emitido por el responsable de Administración y Finanzas del BSC-CNS en fecha 21 de junio de 2024.

Visto el informe de insuficiencia de medios emitido en fecha 10 de mayo de 2024 por el Gerente del BSC-CNS.

Visto que en fecha 18 de julio de 2024 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del BSC-CNS, la Abogacía General del Estado.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de este expediente, número *“CONSERO2024054OP de servicio de análisis de inmovilizado, revisión de inventario físico y conciliación con sistema de ERP de gestión para el Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)”*, por tramitación ordinaria y abierto simplificado, y, en libre concurrencia, de conformidad con el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Yo, D. Mateo Valero Cortés, con NIF núm. 17684150-W en nombre y representación del BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN, con domicilio en Barcelona, calle Jordi Girona, número 31, y CIF número S-0800099-D, entidad de derecho público constituida como consorcio el día 1 de abril de 2005. Actúa en su calidad de director, cargo que ostenta en virtud de la renovación de su nombramiento por el Consejo Rector del BSC-CNS en la reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2019 y en virtud de las competencias atribuidas al Director en el artículo 15.i) de los Estatutos de este Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015.

### RESUELVO

**Primero.** Proceder a la incoación del correspondiente expediente de contratación número *“CONSERO2024054OP de servicio de análisis de inmovilizado, revisión de inventario físico y conciliación con sistema de ERP de gestión para el Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)”*, de acuerdo con las siguientes características:

- **Tipo de contrato:** servicios.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Procedimiento de adjudicación:** abierto simplificado.
- **Presupuesto base de licitación del contrato:** 48.400,00.-€ (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS) IVA incluido, para un periodo de dos años. El importe del IVA corresponde a la cifra de 8.400,00.-€ (OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS).
- **Valor estimado del contrato:** 88.000,00.-€ (OCHENTA Y OCHO MIL EUROS) IVA excluido, pues se prevé una prórroga de dos años más y una posible modificación del 10%.
- **Duración:** 2 años.

**Segundo.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se registrará la contratación siguiente:

- Expediente “*CONSER02024054OP de servicio de análisis de inmovilizado, revisión de inventario físico y conciliación con sistema de ERP de gestión para el Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*”.

**Tercero.** Aprobar el expediente de referencia, con un presupuesto base máximo de licitación de 48.400,00.-€ (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS) IVA incluido, para un periodo de dos años. El importe del IVA corresponde a la cifra de 8.400,00.-€ (OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS), a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<b>AÑO</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>Importe (IVA excluido)</b>	<b>IVA</b>	<b>Importe (IVA incluido)</b>
2024	BS001500	6.666,67 €	21%	8.066,67 €
2025	BS001600	20.000,00 €	21%	24.200,00 €
2026	BS001700	13.333,33 €	21%	16.133,33 €

**Cuarto.** Acordar la licitación del presente expediente mediante procedimiento abierto simplificado.

**Quinto.** Ordenar la publicación del presente expediente en la Plataforma de Contratación del Estado y en los diarios oficiales que corresponda.

**Mateo Valero**  
Director del BSC-CNS